

## ¿Qué ofrece la intervención social en *emergencias?*

Entre otras...

- Apoyo psicológico a los afectados, familiares, allegados y participantes (profesionales y voluntarios).
- Acompañamiento a afectados, familiares y allegados que lo precisen en: recogida de objetos personales, realización de trámites, traslado a domicilios o centros específicos (hospitales, centros de acogida...), etc.
- Información y asesoramiento. Dar información sensible.
- Búsqueda-localización y reagrupamiento de familiares y/o allegados de personas implicadas en una situación social traumática.
- Ayuda en organización personal-familiar.
- Cobertura de necesidades básicas: alojamiento, alimento, ropa, aseo-higiene...
- Coordinación y mediación entre afectados y servicios intervinientes.
- Asesoramiento a gestores de la emergencia.
- Control de identificaciones, derivaciones, ubicaciones y situación de los afectados tanto en el lugar de la emergencia como en alojamientos alternativos (polideportivos, hospitales, escuelas, hoteles, etc.).
- Organización y coordinación de los afectados ante posibles evacuaciones.
- Organización y coordinación del posible voluntariado operativo en la emergencia.
- Seguimiento de las acciones que lo precisen: reuniones institucionales, con afectados, visitas domiciliarias, entrevistas, etc.

\* La intervención social, o psicosocial, es una pieza más en el puzzle de la atención global en situaciones de emergencia.

\* La emergencia es un *acontecimiento vital estresante*, con frecuencia traumático, que afecta no sólo a los implicados directos, también a sus familiares y otros allegados; puede serlo para una colectividad, incluso para los intervinientes.

\* Una única situación de emergencia genera grupos de afectados y escenarios diversos que van a precisar atención social diversa incluso más allá de cuando *la mala noticia ya no es noticia*.

## >> Intervención Social *en emergencias*

## ¿Qué es la intervención social *en emergencias?*

Es el conjunto de actuaciones que llevan a cabo los trabajadores sociales y otros profesionales de la acción social (psicólogos, educadores, auxiliares, etc.) que tienen como fin ayudar a la/s persona/s afectada/s, a sus familiares, a un grupo, a una colectividad incluso a los intervinientes, a resolver los problemas, dificultades y necesidades de carácter social y/o psicológico derivados de situaciones como:

- Accidentes de tráfico, laborales, de montaña,...
- Incendios forestales, en viviendas,...
- Inundaciones.
- Violencia doméstica.
- Infarto y accidente vascular-cerebral.
- Pérdida o desaparición de personas.
- Grandes nevadas, sequías ...
- Atentados terroristas ...

## Marco legislativo de la intervención social *en emergencias*

- Ley 2/1985, de 21 de Enero, sobre Protección Civil en BOE, nº 22, 425-429.

- Real Decreto 407/1992, de 24 de Abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil en BOE, nº 105, 3764-3767.

- Decreto 109/1995 de 16 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón en BOA, nº 62, 2194-2212.

- Orden de 30 de Abril de 1996, del Dpto. de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se desarrolla la regulación de los Planes de Emergencia de Protección Civil de ámbito municipal, supramunicipal o comarcal, y de medidas de fomento en BOA, nº 55, 2215-2223.

- Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón en BOA nº 151, 11357-11370.

- Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón, en BOA nº 133.

- Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, en BOA nº 153.

## ¿Por qué la intervención social *en emergencias?*

Las diferentes situaciones de emergencia (accidente, violación, agresión, incendio, atentado, derrumbamiento, inundación, etc.) son para los diferentes implicados *acontecimientos vitales estresantes*, con frecuencia traumáticos, que comprometen la salud, la autonomía, incluso la vida de la/s persona/s.

En estas circunstancias las vertientes físico-somática, social y psicológica de la persona se ven afectadas. De tal manera que junto a los problemas físicos acaecidos (traumatismos, heridas, accidente vascular-cerebral, quemaduras, infarto, etc.), es frecuente la existencia de dificultades o problemas de orden social: ausencia y/o pérdida de familiares, de alojamiento, necesidades de aseo-higiene, de alimento, de información, de ropa, de organización personal y familiar, pérdida de trabajo y medios económicos, etc.; que suelen ir acompañados de reacciones psicológicas tales como: miedo, angustia, bloqueo, impotencia, negación, etc.; las cuales, por lo menos en los primeros estadios de la emergencia, no deben interpretarse como psicopatología.

Consecuentemente, los posibles implicados en una emergencia (afectados directos, sus familiares, otros allegados, una colectividad, incluso los intervinientes) precisarán de atención social inmediata y, a veces, hasta largo plazo.

## Objetivos de la intervención social *en emergencias*

### *>> Prevención Primaria*

- Planificar, programar y protocolizar la intervención social ante determinados riesgos y situaciones estresantes o traumáticas.
- Estudiar aspectos, problemas y necesidades sociales en relación con las situaciones de emergencia.
- Contribuir a la educación de la población en la autoprotección y en la prevención de riesgos.
- Contribuir a la formación y entrenamiento de profesionales y voluntarios implicados habitualmente en contextos de emergencia.
- Organización de la gestión de la información.

### *>> Prevención secundaria*

- Organizar, coordinar, dirigir y desarrollar acciones de apoyo, acompañamiento, información, asesoramiento, cobertura de necesidades básicas (alojamiento, alimento, ropa, aseo-higiene...), y facilitación de otros recursos sociales (humanos y materiales) necesarios a todas las personas involucradas (personas directas, familiares, allegados e intervinientes) en una situación traumática.

### *>> Prevención terciaria*

- Asegurar el seguimiento de las respuestas psicosociales en la fase intermedia y de largo plazo.
- Diseñar y gestionar, conforme a las necesidades planteadas, servicios/programas específicos: de información, de apoyo al duelo, jurídicos, de realización de trámites, etc.

## Desde dónde puede ofrecerse la intervención social *en emergencias*

- Centro de Emergencias 112 SOS-Aragón y otros Centros similares: 061, etc.

- Centros de Coordinación Operativa (CECOP, CECOPAL, etc.).

- Comité Asesor del Plan de Emergencias.

- Puestos de Mando Avanzado.

- Servicios Sociales de Base y Especializados de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Servicios Sociales de urgencia-emergencia.

- Unidades de Trabajo Social de Centros de Salud y de Hospitales (Urgencias, Información y Atención al Paciente, UCI, etc.).

- Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón.

- Consejerías de Servicios Sociales y Salud del Gobierno de Aragón.

- Asociaciones específicas de afectados, grupos de ayuda mutua, etc.

- Organizaciones no gubernamentales especializadas.